336

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

En la Ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de setiembre de 2014, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, Director Administrativo, **Econ. Walter Speranza**, Director de Centros Regionales, **Abg. José Grassi**, Agente Fiscal, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 3014 de fecha 18 de julio de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura.-
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
6) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Abg. José Grassi, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total del monto máximo de los lotes ofertados y vigencia hasta el 18/12/2014	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330
Tecnofrio de Pascual Torres Núñez.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 12 al 23 – **Cumple.**	Presenta póliza Nº 1.1508.0009700.0000 de El Comercio Paraguayo – Monto asegurado: Gs. 17.500.000 Monto requerido según su oferta: Gs. 35.000.000– Vigencia: 08/01/2015, folios 1 al 9 – **No Cumple.**	Presenta Constancia del Sipe Nº 1313270, folio 10 – **Cumple.**	Presenta Constancia del Sipe Nº 1313270, folio 10 – **Cumple.**
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 13 – **Cumple.**	Presenta póliza Nº 1.1508.0009696.0000 de El Comercio Paraguayo – Monto asegurado: Gs. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 25.000.000– Vigencia: 29/12/2014, folios 26 al 36 – **Cumple.**	Presenta Constancia del Sipe Nº 1313103, folio 37 – **Cumple.**	Presenta Constancia del Sipe Nº 1313103, folio 37 – **Cumple.**
R y G de Ricardo Galarza.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 12 – **Cumple.**	Presenta póliza Nº 18.1508.09181/000 de Aseguradora Paraguaya SA – Monto asegurado: Gs. 37.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 35.000.000– Vigencia: 02/01/2015, sin foliación – **Cumple.**	Presenta copia simple de la CI, del Sr. Ricardo Galarza, folio 15 – **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada, folio 13 – **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 11 – **Cumple.**	Presenta póliza Nº 31.1508.0005461.000 de Grupo General del Seguros SA – Monto asegurado: Gs. 32.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 32.500.000– Vigencia: 17/01/2015, 177 al 183 – **Cumple.**	Presenta copia simple de la CI, del Sr. Neri Javier Caballero Páez, folio 12 – **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada, folio 16 – **Cumple.**
VIS S.R.L.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 2 al 11 – **Cumple.**	Presenta póliza Nº 18.1508.09187/000 de Aseguradora Paraguaya SA – Monto asegurado: Gs. 35.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 35.000.000– Vigencia: 21/12/2014, folios 13 al 21 – **Cumple.**	Presenta Constancia del Sipe Nº 1313399, folio 43 – **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada, folio 44 – **Cumple.**
AIRMECT de José Eduardo Cabrera.	Presenta Formulario de Ofertas, folios 1 al 3 – **Cumple.**	Presenta póliza Nº 24.0016.12506 de Intercontinental de Seguros y Reaseguros SA – Monto asegurado: Gs. 35.000.000, Monto requerido según su oferta: Gs. 35.000.000 – Vigencia: 23/12/2014, folios 28 al 30 - **Cumple**	Presenta Constancia del SIPE Nº 1313289, folio 31 - **Cumple**	Presenta Constancia del SIPE Nº 1313289, folio 31 - **Cumple**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Con relación a la oferta de la empresa ***TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez***, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el 5%, sobre la suma del monto máximo de los lotes ofertados, considerando que el monto máximo de los lotes es de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) y el 5% de esa suma es el importe de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y la garantía presentada cubre hasta la suma de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil), por este motivo y atento a lo establecido en el artículo 8º de la Resolución DNCP Nº 2238/14 que expresa: "*El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen de procesos de contratación en los que se utilice la modalidad de contrato abierto, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, deberán sumarse los montos máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía*"; el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la empresa ***TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez***.

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se anexa al presente Acta el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ÁNALISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación 1:
Durante el Acto de Apertura de Sobres el Comité de Evaluación hace constar en acta que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, presentada por la Empresa Tecnofrio de Pascual Torres Núñez, no cubre el 5% de la suma total de los montos máximos de los lotes ofertados.

El Comité de Evaluación al momento de la verificación de los documentos sustanciales, procedió a la descalificación de la oferta de la Empresa **Tecnofrio** como lo establece el Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 1869/2011.

Observación 2:
La representante de la empresa VIS SRL manifiesta que la empresa Tecnofrío y la empresa Servicio Técnico JC y R y G de Ricardo Galarza no presentan Certificado de Origen Nacional. La empresa Tecnofrío y Servicio Técnico JC no presentan las Cédulas Verdes del RUA de sus móviles.-

El Comité de Evaluación, al momento de la verificación de los documentos formales, constata la presentación del "Certificado de Origen Nacional" de la Empresa "Servicio Técnico JC", según se detalla en el ANEXO II.
En cuanto a la empresa RyG, la no presentación del Certificado de Origen Nacional, hace a una omisión de documentos formales, la cuál podrá ser subsanada mediante solicitud del Comité de Evaluación, según lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/2003 *"Disconformidades, errores y omisiones"*, ..."La convocante podrá dispensar cualquier error u omisión que no constituya una desviación significativa...., conforme lo dispone el artículo 26, tercer párrafo de la Ley, **la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.** En virtud de lo expresado, el Comité de Evaluación solicitó a dicha empresa la presentación del "Certificado de Origen Nacional", cuyo resultado se expresa en el ANEXO II.

Con referencia a la presentación de las Cedulas Verdes de los vehículos, el Comité de Evaluación constata la presentación por parte de la empresa "Servicios Técnicos JC", según se detalla en el Cuadro de Evaluación de Documentos Formales. ANEXO II.

Con relación a la empresa Tecnofrio, la misma fue descalificada por documentos sustanciales.

Observación 3:
El representante de Servicio Técnico JC manifiesta que en el folio Nº 24 de su oferta se encuentra el Certificado de Origen Nacional, y en los folios 26 al 28 se encuentra las copias autenticadas de tres automóviles.

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de estos documentos, según detalle en el cuadro del ANEXO II.

Con relación a la oferta de la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera manifiesta que en el formulario de oferta falta indicar la dirección de la convocante, no presenta Certificado de

Lic. Damian Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Cumplimiento con el Seguro Social, no presenta copia autenticada de Cédula Verde de los vehículos, no presenta los documentos que demuestren que posee un equipo recuperador de gas.

El Comité de Evaluación ratifica el criterio anteriormente expresado y considera que la omisión de la Dirección de la Convocante en la Planilla de Ofertas de la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera**, no modifica la misma en forma sustancial, según lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/2003 *"Disconformidades, errores y omisiones"*, ..."La convocante podrá dispensar cualquier error u omisión que no constituya una desviación significativa... por tanto, se ajusta a lo establecido en el PBC. En cuanto a la presentación del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, las copias autenticadas de la Cédula Verde de los Vehículos y los documentos que demuestren que posee un equipo recuperador de gas, conforme lo dispone el artículo 26, tercer párrafo de la Ley, **la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculos no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.** En virtud de lo expresado, el Comité de Evaluación solicitó a dicha empresa la presentación del "Certificado de Origen Nacional", cuyo resultado se expresa en el ANEXO II.

Con relación a la empresa Electricidad Yacyreta, una de las Cédulas Verdes de los vehículos presentados no esta a nombre del propietario de la empresa.

El Comité de Evaluación, según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, solicitará a dicha empresa la presentación de este documento, cuyo resultado se expresa en el Anexo II.

La empresa VIS SRL no presentó su oferta original y su copia en un sobre como lo exige en la formalidad de presentación de oferta, además en el formulario 3 el nombre de la convocante es incorrecto y falta indicar la dirección de la convocante, su lista de precios se encuentra modificada ya que no cuenta con el espacio correspondiente al Precio Total de cada Lote.

El Comité de Evaluación, considera que la observación referente a la no presentación de las ofertas en sobres individuales si bien es un error de forma, no compromete la oferta en forma sustancial por tanto no es causal de descalificación. En cuanto al nombre expresado en el Formulario 3 es correcto, conteniendo un simple error de tipeo en el mismo al faltarle una letra, (el oferente ha consignado "MINITERIO", en lugar de MINISTERIO) motivo que no puede considerarse que atente a los intereses de la convocante al punto de descalificar la oferta por dicho error ortográfico. Con relación a la omisión de la Dirección en el formulario de ofertas, nos mantenemos en el criterio expuesto anteriormente para la empresa AIRMECT, este es un error de forma que no afecta la oferta en forma sustancial, por lo que este Comité no considera el mismo como causal de descalificación. En cuanto a la modificación de la lista de precios, si bien la planilla original establecida en el PBC, cuenta con un apartado de "Precio Total" por cada Lote, el mismo no es más que la transcripción de la línea anterior de las planillas, debido a que cada lote se cotiza por una sola unidad "1", por tanto el "Monto Total" esta igualmente expresado en la planilla aunque esta no cuente con el espacio

VIS S.R.L.
TELEFAX: 680 861

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.
Página Web: www.vis.com.py
E-mail: administración@vis.com.py

FORMULARIO N° 3
Formulario de Oferta.

Fecha: 21 de agosto de 2014
LCO SBE Nº 15/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
ID N°: 272974

A: UOC MINITERIO PÚBLICO.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Bean
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

correspondiente en forma independiente.

Con relación a la empresa R y G de Ricardo Galarza el formulario de ofertas esta modificado, ya que donde debe decir "Nosotros los suscriptos declaramos que" dice "yo declaro que", falta indicar la dirección de la convocante y en la lista de precios, no completo el precio unitario por cada lote, solo completo los precios totales, por último en la planilla auxiliar del lote 6 ítem 14, se modificó la descripción del ítem.-

RG
DE RICARGO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO
TECNICO EN REFRIGERACION Y OTROS

Formulario de Oferta

Fecha: 22/08/2014
LCO SBE N° 15/2.014

A: Ministerio Publico

Yodeclaro que:

a) He examinado y no tengo objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

El Comité de Evaluación al momento de la verificación de los documentos formales, constata la observación realizada en cuanto al encabezado y la dirección de la convocante, sin embargo, manteniendo el criterio de las observaciones anteriores, este Comité considera que las mismas no modifican el fondo de la oferta de manera sustancial, tampoco ha atentado de manera sustancial los derechos de la Convocante establecidos en la carta de oferta, motivo por el cual no puede ser considerado como causal de descalificación. En cuanto a la modificación de la lista de precios, si bien la planilla original establecida en el PBC, cuenta con un apartado de "Precio Total" por cada Lote, el mismo no es más que la transcripción de la línea anterior de las planillas, debido a que cada lote se cotiza por una sola unidad "1", por tanto el "Monto Total" esta igualmente expresado en la planilla aunque esta no cuente con el espacio correspondiente en forma independiente.

13		Cambio de Termostato Alambrico	Unidad	1	50.000	1	100.000	1	100.000
14		Cambio de sensor de Temperatura	Unidad	1	5.000	1	5.000	1	5.000
15		Cambio de sensor de congelamiento de evaporador	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000
16		Cambio de sensor de descongelamiento de condensador	Unidad	1	30.000	1	30.000	1	30.000
17		Cambio de capacitor	Unidad	1	1.000	1	1.000	1	1.000
		Cambio de turbina	Unidad	1	10.000	1	10.000	1	50.000

Con relación a la modificación de la descripción del ítem 14 del lote 6 solo se observan modificaciones ortográficas.

El Pbc establecía *"censor" (sic) y el proveedor corrigió a "sensor"*. El Comité de Evaluación ratifica el criterio anteriormente expresado y considera que la modificación ortográfica de la palabra "sensor" en la planilla de ofertas de la firma **RyG de Ricardo Galarza**, no modifica la misma en forma sustancial, según lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/2003 *"Disconformidades, errores y omisiones"*, …"La convocante podrá dispensar cualquier error u omisión que no constituya una desviación significativa… por tanto, se ajusta a lo establecido en el PBC

Observación 4:

El Representante de la empresa AIRMECT solicita que la convocante haga una visita técnica de todos los talleres de las empresas oferentes a fin de verificar si cuentan con la infraestructura solicitada en el pliego de bases y condiciones.-

Lic. Daimen Doldan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

El Comité de Evaluación considerará la necesidad de realizar las visitas sugeridas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

LOTE Nº	**1**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - VENTANA**			
Proveedor		**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
R y G de Ricardo Agripino Galarza		Unidad	1	2.875.000	2.875.000
Airmect de José Eduardo Cabrera		Unidad	1	2.885.000	2.885.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero		Unidad	1	3.296.000	3.296.000
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.		Unidad	1	4.890.000	4.890.000
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez		Unidad	1	4.900.000	4.900.000

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Electricidad Yacyreta, Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero y Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	**Precio Total inicial**	**Margen 20 %**	**Precio Total final**
R y G de Ricardo Agripino Galarza	2.875.000	575.000	3.450.000
Airmect de José Eduardo Cabrera	2.885.000	577.000	3.462.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	3.296.000	--	3.296.000
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L	4.890.000	--	4.890.000
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez	4.900.000	--	4.900.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

Empresa	**Precio Total inicial**	**Margen 20 %**	**Precio Total final**
Servicio Técnico JC de	3.296.000	--	3.296.000

Lic. Daimen Dollán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Adquisición y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Neri Javier Caballero			
R y G de Ricardo Agripino Galarza	2.875.000	575.000	3.450.000
Airmect de José Eduardo Cabrera	2.885.000	577.000	3.462.000
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L	4.890.000	--	4.890.000
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez	4.900.000	--	4.900.000

Con relación a la oferta luego de aplicar el margen de preferencia del 20% y reordenarlos de menor a mayor, se selecciona la oferta de la empresa Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO-SBE)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a)Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Anexo 1 – **Cumple**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia legal	Tres años de antigüedad demostrado por los documentos con componen la Sección VII	**Cumple**
b.2) Experiencia	Experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de servicios de similares características al objeto de la presente licitación. Copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas en la venta de servicios similares al objeto de la presente licitación (mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipos ventana, split, aire central y torres de enfriamiento), acompañado de los Certificados que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados.	Detalles en el ANEXO II **Cumple.**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Presenta Declaración Jurada, folio 21,22 y 23. **Cumple**
	La empresa deberá ademas tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 (tres) sedes en simultáneo, en atención a que el Ministerio Público cuenta con sedes en todo el interior del país.	Presenta Declaración Jurada, folio 21,22 y 23. **Cumple**
		Presenta fotocopia autenticada de la Cédula Verde del Registro Único del Automotor a nombre del oferente de los siguientes

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

	El oferente deberá demostrar que posee por lo menos 3 (tres) vehículos de su propiedad de 4(cuatro) ruedas para uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia autenticada por escribano público de las cédulas del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), a nombre del oferente. En caso de no contar con este requisito se considerará al oferente sin estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos objetos de la presente licitación. Obs.: no se aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente.	vehículos: 1) Camioneta Gol 308 Pickup con Cédula del Automotor Nº D/1464149-1 2) Camioneta Gol 308 Pick up con Cédula del Automotor Nº D/1044913-1 3) Camioneta Ford F-1000 con Cédula del Automótor Nº D/1462412-1.**Cumple**
	El oferente deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante R-12, R-22, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente para los trabajos que requieren la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula de inversora) tanto de equipos indiciduales como de splits, en cumplimiento del Acuerdo de Montreal del cuál nuestro país es signatario. Se exigirá algún documento (facturas o contrato de compra u otros) que certifiquen que el oferente posee el/los equipo/s y el tanque colector. El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente.	Presenta Declaración Jurada, facturas de compra y fotografia de 2 (dos) equipos recuperadores de gas con sus respectivos tanques colectores, folios 29 al 33. **Cumple**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa **Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero**, será recomendada para la adjudicación en éste lote.

LOTE Nº	**2**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - SPLIT**			
Orden	**Proveedor**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Airmect de José Eduardo Cabrera	UNIDAD	1	12.500.000	12.500.000
2	R y G de Ricardo Agripino Galarza	UNIDAD	1	12.700.000	12.700.000
3	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L	UNIDAD	1	13.400.000	13.400.000
4	Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez	UNIDAD	1	17.900.000	17.900.000
5	Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	UNIDAD	1	18.047.000	18.047.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Electricidad Yacyreta, Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS y Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero y presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
Airmect de José Eduardo Cabrera	12.500.000	2.500.000	15.000.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	12.700.000	2.540.000	15.240.000
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L	13.400.000	--	13.400.000
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez	17.900.000	--	17.900.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	18.047.000	--	18.047.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L	13.400.000	--	13.400.000
Airmect de José Eduardo Cabrera	12.500.000	2.500.000	15.000.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	12.700.000	2.540.000	15.240.000
Electricidad Yacyreta de Gabriel Tiburcio Sánchez	17.900.000	--	17.900.000
Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero	18.047.000	--	18.047.000

A continuación se selecciona la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, con el precio más bajo considerada la más baja y se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO-SBE)** del Pliego de Bases y Condiciones, la misma no cumple con los requerimientos del pliego de bases y condiciones debido a que la suma de los contratos presentados supera el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados, pero los mismos carecen de su respaldo de Recepción y/u otros documentos que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos. El Comité de Evaluación solicitó la presentación de los documentos que complementen y avalen estos contratos. La empresa no remitió lo requerido por el Comité de Evaluación.

Al no cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la segunda oferta más conveniente en precio.

La segunda oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **AIRMECT de José Eduardo Cabrera** y se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO-SBE)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Lic. Darden Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a)Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Anexo 1 – **Cumple**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia legal	Tres años de antigüedad demostrado por los documentos con componen la Sección VII	**Cumple**
b.2) Experiencia	Experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de servicios de similares características al obseto de la presente licitación. Copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas en la venta de servicios similares al objeto de la presente licitación (mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipos ventana, split, aire central y torres de enfriamiento), acompañado de los Certificados que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados.	Ver Detalles en el ANEXO II **Cumple.**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	A solicitud del Comite de Evaluación, la empresa **no presenta** la Declaración Jurada. **No Cumple.**
	La empresa deberá ademas tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 (tres) sedes en simultáneo, en atención a que el Ministerio Público cuenta con sedes en todo el interior del pais.	A solicitud del Comite de Evaluación, la empresa **no presenta** la Declaración Jurada. **No Cumple**
	El oferente deberá demostrar que posee por lo menos 3 (tres) vehículos de su propiedad de 4(cuatro) ruedas para uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia autenticada por escribano público de las cédulas del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), a nombre del oferente. En caso de no contar con este requisito se considerará al oferente sin estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos objetos de la presente licitación. Obs.: no se aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente.	A solicitud del Comite de Evaluación, la empresa **no presenta** la Documentación. **No Cumple**
	El oferente deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante R-12, R-22, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente para los trabajos que requieren la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula de inversora) tanto de equipos indiciduales como de splits, en cumplimiento del Acuerdo de Montreal del cuál nuestro país es signatario. Se exigirá algún documento (facturas o contrato de compra u otros) que certifiquen que el oferente posee el/los equipo/s y el tanque colector. El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente.	A solicitud del Comite de Evaluación, la empresa **no presenta** la Documentación. **No Cumple**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Solia
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la tercera oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente corresponde a la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza** ,luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO-SBE)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a)Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Anexo 1 – **Cumple**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia legal	Tres años de antigüedad demostrado por los documentos con componen la Sección VII	**Cumple**
b.2) Experiencia	Experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de servicios de similares características al obseto de la presente licitación. Copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas en la venta de servicios similares al objeto de la presente licitación (mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipos ventana, split, aire central y torres de enfriamiento), acompañado de los Certificados que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados.	1) Contrato con el Instituto de Previsión Social del 2011, acompañado de su certificado de fiel cumplimiento. 2) Contrato con el Ministerio Público del año 2012, con su correspondiente certificado de fiel cumplimiento 3) Contrato con el Instituto de Previsión Social del año 2013, con su correspondiente certificado de fiel cumplimiento. La suma total de los contratos es superior al monto requerido. Detalles en el ANEXO II **Cumple.**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Presenta Declaración Jurada, folio 17. **Cumple**
	La empresa deberá ademas tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 (tres) sedes en simultáneo, en atención a que el Ministerio Público cuenta con sedes en todo el interior del pais.	Presenta Declaración Jurada, folio 17. **Cumple**
		Presenta fotocopia autenticada de la Cédula Verde del Registro Único del Automotor a nombre del oferente de los siguientes vehículos: 1) Camioneta Nissan Pick Up

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ab. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

	El oferente deberá demostrar que posee por lo menos 3 (tres) vehículos de su propiedad de 4(cuatro) ruedas para uso en los servicios solicitados, para lo cual se exigirá la fotocopia autenticada por escribano público de las cédulas del automotor (cédula verde) del Registro Único de Automotores (RUA), a nombre del oferente. En caso de no contar con este requisito se considerará al oferente sin estructura necesaria mínima para llevar adelante los trabajos objetos de la presente licitación. Obs.: no se aceptarán cédulas cuyo titular no sea el oferente.	con Cédula del Automotor Nº D/970122-1 2) Camioneta Mitsubishi L200 con Cédula del Automotor Nº D/1070599-1 3) Camioneta Wingle Lux 4x2 con Cédula del Automótor Nº D/1105751-1 4) Camioneta Nissan Homy con Cédula del Automotor Nº D/545345-1 **Cumple.**
	El oferente deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante R-12, R-22, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente para los trabajos que requieren la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula de inversora) tanto de equipos indiciduales como de splits, en cumplimiento del Acuerdo de Montreal del cuál nuestro país es signatario. Se exigirá algún documento (facturas o contrato de compra u otros) que certifiquen que el oferente posee el/los equipo/s y el tanque colector. El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente.	Presenta Declaración Jurada y Constancia de Compra, folios 20 y 21. **Cumple**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza**, será recomendada para la adjudicación en éste lote.

LOTE Nº	**3**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CENTRAL**			
ORDEN	**PROVEEDOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	UNIDAD	1	9.500.000	9.500.000
2	R y G de Ricardo Agripino Galarza	UNIDAD	1	9.650.000	9.650.000
3	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	UNIDAD	1	10.090.000	10.090.000
4	ELECTRICIDAD YACYRETA	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

5	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	UNIDAD	1	21.538.000	21.538.000

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Electricidad Yacyreta, Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS y Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero y presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	9.500.000	--	9.500.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	9.650.000	1.930.000	11.580.000
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	10.090.000	2.018.000	12.108.000
ELECTRICIDAD YACYRETA	20.000.000	--	20.000.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	21.538.000	--	21.538.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, no se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor, por lo que se selecciona la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, con el precio más bajo y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**

Al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la segunda oferta más conveniente en precio.

La segunda oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza,** luego del análisis de los precios ofertados realizado por la Dirección Administrativa y remitido al Comité de Evaluación por Memorando N.º 2786/2014, encontramos que los precios ofertados resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación prevista. A modo de ejemplo, en el siguiente cuadro presentamos un detalle de algunos ítems con los respectivos precios ofertados por la empresa:

Detalle	Precio Ofertado	Observación
Provisión y cambio de llave de luz piloto de 48.000 BTU	1.000	Precio muy por debajo de la estimación de la convocante
Reparación de placa de mando de 60.000 BTU	10.000	Precio muy por debajo de la estimación de la convocante
Provisión y cambio de motor compresor de 60.000 BTU	900.000	Precio muy por debajo de la estimación de la convocante

Es pertinente recordar que el Pliego de Bases y Condiciones establece que: "La convocante , para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el artículo 145 de la LEY 5142/14, y el artículo 268 del decreto 1100/14" (pág.8 pbc), y en los cuales establece principalmente: *"la oferta que no demuestre su ejecutabilidad con los precios ofertados, será rechazada por la convocante" (el subrayado es nuestro.)*

Teniendo en cuenta lo analizado más arriba, el Comité de Evaluación pasa a desetimar la oferta presentada por la empresa RyG en el lote 3, en atención a lo establecido en el Artículo 145 de la LEY 5142/14, y el artículo 268 del decreto 1100/14 y el informe de análisis de precios realizado por la Dirección Administrativa.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

La siguiente oferta con el precio más ventajoso corresponde a la empresa **Airmect de José Eduardo Cabrera**, considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa y al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Airmect de José Eduardo Cabrera**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta con el precio más bajo corresponde a la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA**, luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados, se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO-SBE)** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a)Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad	Anexo 1 – **Cumple**
b)Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia legal	Tres años de antigüedad demostrado por los documentos con componen la Sección VII	**Cumple**
b.2) Experiencia	Experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de servicios de similares características al obseto de la presente licitación. Copia de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas en la venta de servicios similares al objeto de la presente licitación (mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire tipos ventana, split, aire central y torres de enfriamiento), acompañado de los Certificados que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados.	1) Contrato con el Ministerio Público del 2013, acompañado de su Recepción correspondiente. 2) Contrato con el Ministerio Público del 2012, acompañado de su Recepción correspondiente. 3) Contrato con el Ministerio Público del 2012, acompañado de su Recepción correspondiente La suma total de los contratos es superior al monto requerido. Detalles en el ANEXO II **Cumple.**
b.3) Capacidad	Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores solicitados en la planilla de especificaciones técnicas	Presenta Declaraciones Juradas, folios 40 y 41. **Cumple**
	La empresa deberá ademas tener la capacidad de atender las necesidades de por lo menos 3 (tres) sedes en simultáneo, en atención a que el Ministerio Público cuenta con sedes en todo el interior del pais.	Presenta Declaraciones Juradas, folios 40 y 41. **Cumple**
		Presenta fotocopia autenticada de la Cédula Verde del Registro Único del Automotor a nombre del oferente de los siguientes

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Caray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	El oferente deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante R-12, R-22, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente para los trabajos que requieren la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula de inversora) tanto de equipos indiciduales como de splits, en cumplimiento del Acuerdo de Montreal del cuál nuestro país es signatario. Se exigirá algún documento (facturas o contrato de compra u otros) que certifiquen que el oferente posee el/los equipo/s y el tanque colector. El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente.	vehículos: 1) Camioneta mitsubishi L200 con Cédula del Automotor Nº D/702846-1 2) Camioneta Toyota Land Cruiser Prado con Cédula del Automotor Nº D/515221-1 El comité de Evaluación solicitó la remisión del documento que demuestre que la empresa posee un tercer vehículo. A dicho pedido la empresa remitio la siguiente copia autenticda de la Cédula Verde del siguiente vehículo: 3) Camioneta Isuzu con Cédula del Automótor Nº D/1627803-1 **Cumple.**
	El oferente deberá contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante R-12, R-22, y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente para los trabajos que requieren la apertura de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula de inversora) tanto de equipos indiciduales como de splits, en cumplimiento del Acuerdo de Montreal del cuál nuestro país es signatario. Se exigirá algún documento (facturas o contrato de compra u otros) que certifiquen que el oferente posee el/los equipo/s y el tanque colector. El Ministerio Público se reserva el derecho de verificar lo manifestado por el oferente.	Presenta fotografías y fotocopia simple de documentos remitidos con anterioridad para pasadas licitaciones y Actas de Verificación realizada por funcionarios del Ministerio Público, en la cuál se constató que la empresa posee el equipo recuperador de gas con su respectivo tanque colector, folios 42 al 47. **Cumple**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta de la empresa **Electricidad YACYRETÁ de Gabriel Tiburcio Sánchez**, será recomendada para la adjudicación en éste lote.

LOTE Nº	**4**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - TORRE DE ENFRIAMIENTO**			
ORDEN	**PROVEEDOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	ELECTRICIDAD YACYRETA	UNIDAD	1	7.050.000	7.050.000
2	R y G de Ricardo Agripino Galarza	UNIDAD	1	7.100.000	7.100.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

3	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	UNIDAD	1	7.450.000	7.450.000
4	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
5	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	UNIDAD	1	21.120.000	21.120.000

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Electricidad Yacyreta, Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS y Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero y presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
ELECTRICIDAD YACYRETA	7.050.000	--	7.050.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	7.100.000	1.930.000	9.030.000
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	7.450.000	--	7.450.000
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	15.000.000	2.018.000	17.018.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	21.120.000	--	21.120.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
ELECTRICIDAD YACYRETA	7.050.000	--	7.050.000
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	7.450.000	--	7.450.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	7.100.000	1.930.000	9.030.000
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	15.000.000	2.018.000	17.018.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	21.120.000	--	21.120.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A continuación se selecciona la oferta de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA,** luego del análisis "...los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y considerando que en el Lote Nº 3 ya fueron analizados los criterios de calificación posterior y al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomendará la adjudicación de la empresa

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Electricidad YACYRETÁ de Gabriel Tiburcio Sánchez, será recomendada para la adjudicación en éste lote.

LOTE Nº	5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - VENTANA PARA LAS FISCALIAS REGIONALES			
ORDEN	**PROVEEDOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	R y G de Ricardo Agripino Galarza	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
2	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	UNIDAD	1	4.300.000	4.300.000
3	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	UNIDAD	1	6.117.000	6.117.000
4	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	UNIDAD	1	8.450.000	8.450.000

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS y Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero y presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
R y G de Ricardo Agripino Galarza	4.000.000	800.000	4.800.000
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	4.300.000	--	4.300.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	6.117.000	--	6.117.000
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	8.450.000	1.690.000	10.140.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	4.300.000	--	4.300.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	4.000.000	800.000	4.800.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	6.117.000	--	6.117.000
AIRMECT SERVICE E	8.450.000	1.690.000	10.140.000

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán R.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera			

A continuación se selecciona la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, con el precio más bajo y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**

Al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la segunda oferta más conveniente en precio.

La segunda oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza** luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados los criterios de calificación posterior y al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomendará la adjudicación de la empresa **R y G de Ricardo Galarza** para éste lote.

LOTE Nº	**6**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - SPLIT PARA LAS FISCALIAS REGIONALES**			
ORDEN	**PROVEEDOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	UNIDAD	1	10.100.000	10.100.000
2	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	UNIDAD	1	10.200.000	10.200.000
3	R y G de Ricardo Agripino Galarza	UNIDAD	1	10.500.000	10.500.000
4	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	UNIDAD	1	15.966.000	15.966.000

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS y Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero y presentaron el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	**Precio Total inicial**	**Margen 20 %**	**Precio Total final**
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	10.100.000	2.020.000	12.120.000
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	10.200.000	--	10.200.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	10.500.000	2.100.000	12.600.000

Lic. Daimen Doldán E.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	15.966.000	--	15.966.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	10.200.000	--	10.200.000
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	10.100.000	2.020.000	12.120.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	10.500.000	2.100.000	12.600.000
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	15.966.000	--	15.966.000

A continuación se selecciona la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, con el precio más bajo y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**

Al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la segunda oferta más conveniente en precio.

La segunda oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **Airmect de José Eduardo Cabrera**, considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa y al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Airmect de José Eduardo Cabrera**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza** luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados los criterios de calificación posterior y al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomendará la adjudicación de la empresa **R y G de Ricardo Galarza** para éste lote.

LOTE Nº	**7**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - CENTRAL PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE VILLARRICA**			
ORDEN	**PROVEEDOR**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
2	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	UNIDAD	1	5.590.000	5.590.000

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

3	R y G de Ricardo Agripino Galarza	UNIDAD	1	6.650.000	6.650.000

Se procede a aplicar el margen de preferencia del 20 % considerando que las empresas Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. – VIS presentó el Certificado de Origen Nacional, según se detalla a continuación:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	5.000.000	1.000.000	6.000.000
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	5.590.000	--	5.590.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	6.650.000	1.330.000	7.980.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 20%, se observan cambios en el orden de precios de menor a mayor que queda de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total inicial	Margen 20 %	Precio Total final
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL	5.590.000	--	5.590.000
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA de José Eduardo Cabrera	5.000.000	1.000.000	6.000.000
R y G de Ricardo Agripino Galarza	6.650.000	1.330.000	7.980.000

A continuación se selecciona la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, con el precio más bajo y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL.**

Al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Villanueva Ingenieria y Servicios SRL**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la segunda oferta más conveniente en precio.

La segunda oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **Airmect de José Eduardo Cabrera**, considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados estos criterios de calificación para la empresa y al no cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones la oferta de la empresa **Airmect de José Eduardo Cabrera**, es rechazada para éste lote y se continua la evaluación con la siguiente oferta más conveniente en precio.

La siguiente oferta más conveniente en precio corresponde a la empresa **R y G de Ricardo Agripino Galarza,** luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en el Artículo N.º 145 de la Ley 5142/2014, y el artículo n.º 268 del Decreto N.º 1100/2014...", se concluye que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados y considerando que en el Lote Nº 2 ya fueron analizados los criterios de calificación posterior y al cumplir con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomendará la adjudicación de la empresa **R y G de Ricardo Galarza** para éste lote.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2014), el Comité de Evaluación observa que la institutción cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014", en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP Nº. 447/2014, por la suma de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones). El saldo de gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) para el ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero, R Y G de Ricardo Galarza y Electricidad Yacyreta,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", **por el monto mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **SERVICIO TÉCNICO JC:**

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 1	65.000.000.-	130.000.000.-
Total Adjudicado		**130.000.000.-**

- **Año 2014:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2014 hasta la suma de **Gs.78.000.000 (guaraníes setenta y ocho millones).**
- **Año 2015:** hasta la suma de **Gs. 52.000.000 (guaraníes cincuenta y dos millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.-

- **R y G de Ricardo Galarza:**

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 2	110.000.000.-	220.000.000.-
Lote Nº 5	25.000.000.-	50.000.000.-
Lote Nº 6	50.000.000.-	100.000.000-
Lote Nº 7	25.000.000.-	50.000.000.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jusid Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluacion
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 15/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE".-

Total Adjudicado	**420.000.000.-**

- **Año 2014:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2014 hasta la suma de **Gs.232.000.000 (guaraníes doscientos treinta y dos millones).**

- **Año 2015:** hasta la suma de **Gs. 188.000.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 420.000.000 (guaraníes cuatrocientos veinte millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.-

- **ELECTRICIDAD YACYRETA:**

Lote	Monto Mínimo	Monto Máximo
Lote Nº 3	37.500.000.-	75.000.000.-
Lote Nº 4	37.500.000.-	75.000.000.-
Total Adjudicado		**150.000.000.-**

- **Año 2014:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2014 hasta la suma de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones).**

- **Año 2015:** hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015.

Totalizando finalmente por el monto mínimo la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)** y hasta el monto máximo de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)** con impuestos incluidos en ambos ejercicios fiscales, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual.-

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 3014/2014, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comitè de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Contrat. y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público